

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DELESTUDIO DE IMPACTO

AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	29/10/2019
FECHA DE INFORME:	06/11/2019
PROYECTO:	ESTUDIO DE SUELO, AMBIENTAL, DISEÑO DE PLANOS Y CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN EL SECTOR DE SANTA CLARA HACIA LA REVOLUCION, CORREGIMIENTO DE BARRIO BALBOA, DISTRITO DE LA CHORRERA.
CATEGORÍA:	1
PROMOTOR:	ARTELIZ CONSTRUCCIONES, S.A
CONSULTORES:	ENIER PORTUGAL IAR-093-99 DIOMEDES GONZALEZ IAR-118-00
LOCALIZACIÓN:	SECTOR DE SANTA CLARA HACIA LA REVOLUCION, CORREGIMIENTO DE BARRIO BALBOA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Este proyecto tiene como propósito la construcción de un cajón pluvial doble de hormigón armado con sus respectivas aletas, el mismo también contempla la conformación de la sub base y base sobre el cajón y sus aproximaciones, base que sostendrá una losa de rodadura en hormigón, se aplicará un doble sello asfáltico en las conexiones a las vías existentes, así como una acera peatonal en uno de los lados del puente, cordones y varandelas en ambos lados del puente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EslA), Fase de admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo no cumple con el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, debido a que: (hechos concretos por las cuales al revisar la documentación, se determina que no cumplió):

1. La empresa promotora es Arteliz Construcciones, S.A, corregir el nombre dentro del ESIA (Construcciones Arteliz, S.A,)
2. El nombre del representante legal correcto según cédula de identidad personal N° 8- 830 - 1960, es Enzo Giuliano Galvan Mendoza, se debe corregir dentro del ESIA

3. RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado ESTUDIO DE SUELO, AMBIENTAL, DISEÑO DE PLANOS Y CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR, en el Sector de Santa Clara hacia la Revolución, Corregimiento de Barrio Balboa, distrito de la Chorrera, promovido por ARTELIZ CONSTRUCCIONES, S.A.



ING. EZEQUIEL CASTILLO S.

Técnico Evaluador



ING. RAÚL DE SEDAS

Jefe de la Sección de Evaluación EsIA
 Ministerio de Ambiente - Panamá Oeste

V. B.



LICDA. MARISOL AYOLA A

Directora Regional Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste.

